



REF: AUTORIZA COMPRA DIRECTA POR CONVENIO MARCO
NEUMATICOS AMBULANCIA TOYOTA HIACE PATENTE
BTZW92 DEL CESFAM COIHUECO

DECRETO N°

2914

COIHUECO

18 MAY 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El DFL N° 1-3063 de 1980, que regula traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.
- 3.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 y su reglamento, Art. N° 7.

CONSIDERANDO

- 1.- Solicitud de Adquisición N° 488 de fecha 09/05/2013, de Encargado de Mantención de Vehículos del Cesfam Coihueco.
- 2.- La necesidad de adquirir neumáticos traseros para el buen funcionamiento de Ambulancia patente BTZW 92 del Cesfam Coihueco.
- 3.- El D. A. 7012 del 14 de Diciembre de 2012 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud año 2013.

DECRETO

- 1.- Autorícese Compra Directa por Convenio Marco, de 2 Neumáticos, balanceo y alineación destinados a Ambulancia Toyota Hiace, patente BTZW92 del Cesfam Coihueco, a proveedor **Cruz y Compañía Ltda. Rut N° 85.184.600-K.**
- 2.- Emitase Orden de Compra Electrónica por Convenio Marco a Proveedor antes mencionado por un monto de **\$169.651** (ciento sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta y un pesos) impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 22_04_011 "Repuestos y Accesorios para Mantención y Reparación de Vehículos" y 22_06_002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
COIHUECO
GEORGINA MORENO LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE COIHUECO
ALCALDE
CARLOS CHANDIA ALARCON
ALCALDE DE COIHUECO

CCHA/GML/RMC/DE/amm